

GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN LUIS DE ARMENIA"

Creada el 30 de Julio del 1998 Ruc: 2260003480001 Francisco de Orellana- Orellana- Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN LUIS DE ARMENIA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 008-GADPRSLA-2023

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 2 contempla un régimen especial para determinadas contrataciones y, entre ellas, en el numeral 5 constan "aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística, literaria o científica".

Que, el artículo 93 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, contiene el procedimiento que debe desarrollarse para la contratación de obras artísticas, literarias o científicas, requeridas por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley.

Que, el procedimiento señalado, en el considerando anterior prevé que la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado emitan una resolución motivada que acredite la existencia de la circunstancia material y/o necesidad de la contratación y el hecho de acogerse al régimen especial que contempla la Ley y Reglamento mencionados.

Que, de conformidad con el numeral 2 del artículo 93 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado enviará la invitación al/los proveedores previamente seleccionados/s, explicando en términos generales el objeto de la invitación.

Que, en el PAC para el año 2023, consta la actividad socio-cultural servicios artísticos conforme al proyecto "Fortalecimiento de las expresiones culturales de las comunas y comunidades de la parroquia San Luis de Armenia"., ORGANIZADO POR EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN LUIS DE ARMENIA", para ello es necesario contratar SERVICIO ARTISTICOS.

Que, mediante Memorando de fecha 25 de julio del 2023, la Ing. Elsa Narváez, Secretaria/ Tesorera, emite el Certificado Presupuestario CDP-062-2023, donde consta la partida presupuestaria No. 73.02.05, ESPECTACULOS CULTURAES Y SOCIALES, para la contratación de los Servicio de producción y realización de actividades artísticas del proyecto denominado "Fortalecimiento de las expresiones culturales de las comunas y comunidades de la parroquia San Luis de Armenia"

Que, conforme al Memorando No. 021-P-PH-GADPRSLA-2023 de fecha 13 de julio del 2023, el Sr. Pablo Huatatoca, Presidente del GADPRSLA, dispone a la responsable de compras públicas, que se proceda con las contratación del servicio de actividades artísticas conforme el proyecto "Fortalecimiento de las expresiones culturales de las comunas y comunidades de la parroquia San Luis de Armenia", de acuerdo a la Ley.

Que, mediante Resolución No. GADPRSLA-007-2023 de fecha 02 de agosto del 2023, el Presidente del GADPRSLA, aprobó los pliegos para la contratación de los servicio artísticos para la actividad "Fortalecimiento de las expresiones culturales de las comunas y comunidades de la parroquia San Luis de Armenia", ORGANIZADO POR EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN LUIS DE ARMENIA; y, resolvió iniciar el proceso de Régimen Especial y, para el efecto dispuso invitar a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, al Sr. Sanchez Guarnizo Brandon con RUC 2200366249001, habilitado en el Registro Único de Proveedores —RUP-, domiciliado en el cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana donde se surtirá efectos la contratación, en la categoría correspondiente al objeto de contratación, para que presente su oferta dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

Que, el día 02 de agosto 2023 fue publicado en el portal <u>www.compraspublicas.gob.ec</u>, el proceso de Régimen Especial signado con el código RE-GADPRSLA-001-2023.

Vía Loreto Km 14

Email: gadarmenia@gmail.com Teléfono: 063068930 Celular: 0995536499



GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN LUIS DE ARMENIA"

Creada el 30 de Julio del 1998 Ruc: 2260003480001 Francisco de Orellana- Orellana- Ecuador

Que, no se publicaron preguntas a través del portal de compras públicas <u>www.compraspublicas.gob.ec</u>, por parte del oferente interesado.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en el portal de compras públicas <u>www.compraspublicas.gob.ec</u>, se recibió la oferta de la persona invitada a participar en el proceso en la secretaria del Gobierno Autóno mo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia, debidamente sellada.

En ejecución de las atribuciones contempladas en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del Reglamento General.

RESUELVE:

Artículo Primero: Adjudicar al Sr. Sanchez Guarnizo Brandon con RUC 2200366249001, la contratación de los servicios artísticos para la actividad. "Fortalecimiento de las expresiones culturales de las comunas y comunidades de la parroquia San Luis de Armenia", por un monto de USD 10.245,00 (Diez mil doscientos cuarenta y cinco dólares con 00/100), MAS IVA.

Articulo Segundo: Será responsabilidad de la Sra. Nelly Alvarado, vocal del GADPRSLA, como Administradora del Contrato, quien será la encargada de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales durante la vigencia del contrato.

Artículo Tercero.- Disponer al Responsable de Compras Públicas del GADPRSLA publicación de la presente resolución y notificación de la adjudicación en el Portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo Cuarto.- Disponer al Responsable de Compras Públicas del GADPRSLA, la elaboración del presente contrato conforme a la Ley.

Artículo Quinto.- Se dispone a la Tesorería del GADPRSLA, una vez legalizado el contrato, comprometer los recursos de la contratación, el cual se pagará el 50% de anticipo y el 50% de saldo luego de presentar el respectivo informe de recepción del servicio; aprobado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia y la respectiva factura, de conformidad con lo indicado en el contrato.

Artículo Sexto.- La presente resolución entra en vigencia a partir de su publicación en el portal compras públicas.

Dado y firmado en la Parroquia San Luis de Armenia, a los 03 días del mes de agosto del 2023.

GERONIMO PABLO
GERONI